

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal n.º 720/2012 referente al concursado Mecamesor, S. A., por Auto de fecha 2 de diciembre de 2013, ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 26 de julio de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores del día 30 de octubre de 2013.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 3 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130067635-1